

**URBANIZACIÓN PLAYA
FAÑABE, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «Urbanización Playa Fañabe, S.A.», ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 15 de los Estatutos sociales de la compañía y en cumplimiento del requerimiento efectuado por el accionista «Saecan, S.A.» titular de más del 5% del capital social, convocar Junta general extraordinaria de la entidad, a celebrar en el domicilio social, para el próximo día 30 de octubre de 2007, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 31 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes, detalle del capital y constitución de la Mesa y de la Junta con arreglo a la legislación mercantil vigente y a los Estatutos sociales, por tratarse de cuestiones de legalidad ordinaria.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores y Auditores de cuentas, en su caso.

Tercero.—Ejercicio por la sociedad, en su caso, de acciones penales y civiles contra el fedatario público autorizante del acta de Junta general de fecha 29 de junio de 2007, y de los actos posteriores, así como contra el responsable de las inscripciones de tales actos, en su caso.

Cuarto.—Ejercicio por la sociedad, en su caso, de acciones penales y civiles, frente a los presuntos autores intelectuales y materiales de los hechos acaecidos el 29 de junio de 2007 y siguientes, así como por los hechos acontecidos el 26 de julio de 2007 y siguientes.

Quinto.—Propuesta de cambio de domicilio social y adopción de acuerdos complementarios, en concreto, la modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Encargo de un trabajo especial de auditoría para analizar las actuaciones realizadas por los actuales Administradores nombrados en la Junta de accionistas de 29 de junio de 2007, a partir de dicha fecha, así como para, en su caso, exigir responsabilidades.

A partir de la fecha de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 144.1 apartado C del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener en el domicilio social de la entidad de forma inmediata y gratuita la documentación aportada por el accionista promotor de la convocatoria.

Nota: El punto primero se hace constar a instancia del accionista promotor, no obstante tratarse de cuestiones

ajenas al orden del día, ser cuestiones de legalidad ordinaria y estatutaria previas al conocimiento de los asuntos comprendidos en aquel.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, don Roberto Ucelay Jorge.—58.371.

WEPWAWET, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 868/07, y acumulada 880/07, de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de María Dolores Urdampilleta Fernández contra la empresa Wepwawet, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 41.643,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—57.441.